

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

MANUAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Del periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de marzo 2019.



EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOPANGO, ciudad de Ilopango, Departamento de San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veinticuatro de Abril de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDOS:

- Que habiendo requerido esta Oficial de Información al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, en fecha dos de abril de dos mil diecinueve, remitieran el Manual de Selección de personal de la Alcaldía Municipal de Ilopango, vigente para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve.
- A las dieciséis horas del día once de abril de dos mil diecinueve, el Licenciado Rafael Antonio Rivas Quintanilla, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, expresa que el Manual de Selección de Personal de la Alcaldía Municipal de Ilopango, está en estudio del equipo de Dirección General, por lo que dicho Manual no cuenta a la fecha con aprobación del Concejo Municipal, por lo que al no estar aprobado conforme el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información declara lo solicitado como inexistente en los Registros, lo que hace del conocimiento para los efectos de Ley.

FUNDAMENTACIÓN

- En el Marco de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública, encontrándose entre ellas el Manual de Selección de personal; Considerando que el

Servidor Público responsable y competente de conocer sobre la existencia o no del Manual de Selección de Personal de la Municipalidad, se pronuncia en sentido negativo.

- Por lo anterior la Suscrita Oficial de Información, comunica a la población en general que, **LOS MANUALES DE SELECCIÓN DE PERSONAL** vigentes para la Municipalidad de Ilopango para los periodos del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho**; y del **uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve**, son **inexistentes a la fecha**, en los Registros de la Municipalidad, esto por haber sido así pronunciado por el Servidor Público competente de conocer de la misma, quien manifiesta además que dicho Manual se encuentra en estudio de la Dirección General, por lo que dicho Manual no cuenta a la fecha con aprobación del Concejo Municipal de Ilopango, lo anterior de conformidad al los artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia.



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOPANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
SAN SALVADOR

Lic. Doris Elizabeth Vega Aguilar
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de Ilopango